

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RESERVADO

COPIAS BUENAS

24 NOV. 1977

30

PROHIBE EL INGRESO AL PAIS A PERSONA
QUE INDICA.

DECRETO Nº 1175 /

SANTIAGO, 23 de Noviembre de 1977.

El Presidente de la República, decretó

hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, el Oficio
Secreto Nº 204994, de 23 de Noviembre en curso y el Oficio
Reservado Nº 204953, de fecha 22 del mismo mes, ambos de la
Central Nacional de Informaciones, y

TENIENDO PRESENTE :

Que doña Ulda ORTIZ ALVARADO, de nacio
nalidad chilena, ha realizado actividades contrarias a los
intereses de Chile.

Que la citada persona podría eventual-
mente regresar a Chile, hecho que es necesario evitar ya que
constituye un peligro para la seguridad interior del Esta -
do, y

De conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1º del Decreto Ley Nº 604, de 1974,

D E C R E T O :

Prohíbese el ingreso al territorio na-
cional de doña Ulda ORTIZ ALVARADO de nacionalidad chilena.

Tómese razón y comuníquese.

FDO.). AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Gene -
ral de Ejército, Presidente de la República. RAUL BENAVIDES
ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conoci
miento.

Saluda a Ud.

-T/hpe
Distribución
-Partes
-Depto. Extranjería y
Migración
-Contraloría
-Archivo./.

ENRIQUE MONTERO MARX
Comandante de Grupo (J)
Subsecretario del Interior